



Senado presenta recursos contra suspensión

Presidencia pide a SCJN revertir acuerdos que suspenden “plan B”

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El Ejecutivo federal promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un recurso de reclamación por el que solicitó revertir la admisión a trámite de la demanda de controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra del decreto que reforma la legislación secundaria en materia electoral, el llamado “plan B”, y la suspensión de su aplicación.

La presidencia de la República informó que el recurso jurídico, presentado de manera formal por conducto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, evidencia que la Segunda Sala del máximo tribunal constitucional del país negó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en 2022, la suspensión de la ley electoral que modifica su organización administrativa por tratarse de

una norma general que no puede ser materia de suspensión en una controversia constitucional.

“La SCJN no debió admitir la demanda presentada por el Instituto Nacional Electoral (INE), debido a que el artículo 105, fracción I, de la Constitución prohíbe al máximo tribunal tramitar este tipo de controversias constitucionales en contra de leyes electorales, como son el conjunto de normas que integran el “plan B”.

“Asimismo, debió negarse la suspensión solicitada por el INE porque su otorgamiento contraviene el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, que a la letra dice: ‘La suspensión no podrá otorgarse en aquellos casos en que la controversia se hubiere planteado respecto de normas generales’”, cita el comunicado.

En relación con la supuesta violación a los derechos políti-

co-electorales de la ciudadanía, agrega, determinó que se trata de una cuestión indirecta que no se relaciona con el problema competencial.

Legisladores impugnan

Por otro lado, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores impugnó ante la SCJN la admisión a trámite de la demanda de controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra del “Plan B” y la orden de suspender los cambios aprobados por el Congreso de la Unión.

Los dos recursos de reclamación fueron presentados de manera formal el viernes anterior.

Desde el pasado 24 de marzo, el ministro Javier Laynez Portsek admitió el recurso presentado y concedió la suspensión solicitada, bajo el argumento de posibles violaciones a los derechos político-electorales de los ciudadanos.